

**ENMIENDA AL PLIEGO
ONE-MAE-PEUR-2022-0001**

PROCESO DE EXCEPCIÓN SITUACIÓN DE URGENCIA PARA ADQUISICIÓN DE TABLETAS, ACCESORIOS, Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA SER UTILIZADAS EN EL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA

CONSIDERANDO: Que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, a requerimiento del Departamento de Compras y Contrataciones, se reúnen para analizar la solicitud de corrección al Pliego de Condiciones Específico, para la **ADQUISICIÓN DE TABLETAS, ACCESORIOS, Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA SER UTILIZADAS EN EL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA**"; quienes, en sus respectivas calidades, procedieron a conocer la necesidad de establecer una **ENMIENDA** al referido Pliego.

CONSIDERANDO: El alcance y contenido de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

CONSIDERANDO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

CONSIDERANDO: Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, reza así: **"Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas o términos de referencia.** Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Término de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos".

CONSIDERANDO: Que en fecha uno (01) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Departamento de Compras y Contrataciones, publica en el Portal Transaccional y en la Página Web de la Institución, el proceso de compras **ONE-MAE-PEUR-2022-0001**, para la **ADQUISICIÓN DE TABLETAS, ACCESORIOS, Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA SER UTILIZADAS EN EL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA**

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas notificó al Comité de Compras de la ONE de los siguientes hallazgos recomendando sean enmendados:

- **Ausencia del informe pericial:**
- No fue publicado en el Portal Transaccional el informe técnico pericial que justifique el uso de la excepción de situaciones de urgencia, de conformidad a lo establecido en el numeral 2) del artículo 4, del Reglamento de aplicación 543-12, el documento cargado como tal corresponde a la resolución de la Máxima Autoridad y el mismo no aprueba el informe pericial. Conforme a lo anterior, recomendamos emitir y publicar el informe técnico pericial que sustente y justifique la necesidad de la adquisición y la resolución motivada emitida por la máxima autoridad, que lo apruebe.
- **Condiciones de pago. (Punto 2.4 p.19):**
- En vista de que la institución en el punto 2.4, solo establece el 20% de anticipo y el 80% será de acuerdo con el cronograma de entrega, sin embargo, en el cronograma de entrega no se establecen las fechas de pago. Art. 14, Resolución número PNP-06-2020. Forma de pago. Las bases de la contratación y el borrador.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

- Sistema de evaluación:**
- Se prevé un sistema de evaluación bajo los criterios CUMPLE / NO CUMPLE, según lo establecido en el punto 3.4, se desglosa en la tabla unos aspectos obligatorios y otros deseables, pero no definen que entienden por deseable, al igual que establecen criterios del 1 al 24 son obligatorios y los demás deseables, pero al ver la tabla exigen que tengan 3 deseables y para la mayor posición tienen en cuenta todos los deseables. Por otro lado, no dicen que aspecto evaluara de los demás lotes. Ver art. Ver artículo 6 y 9 de la Resolución PNP-06-2020. Lo cual fue evaluado por el Comité de Compras y se mantendrá como originalmente se encuentra en los pliegos de condiciones.
- Sobre las muestras:** Recomendamos considerar la devolución de las muestras sin menoscabo de ella, salvo que producto del análisis a que fuere sometida resultaren consumida o destruida totalmente y contemplar el tiempo de su devolución.

En tal sentido, se hace necesario enmendar el Pliego de Condiciones General y Especificas y los documentos propios del proceso, con el objetivo de modificar los puntos ya mencionados, el Comité de Compras establece:

PRIMERO: Queda establecido para conocimiento de todos los oferentes interesados en participar en el proceso de compras ONE-MAE-PEUR-2022-0001, para la PROCESO DE EXCEPCION SITUACIÓN DE URGENCIA PARA ADQUISICIÓN DE TABLETAS, ACCESORIOS, Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA SER UTILIZADAS EN EL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, el Comité de Compras establece lo siguiente:

- Se establece cargar al portal transaccional de DGCP y al portal institucional, el informe pericial.
- Condiciones de pago:

| No. ítems | cantidad requerida | Descripción de los bienes | | 60 días calendario a partir de adjudicación y/o certificación de contrato | |
|-----------|--------------------|---------------------------|--|---|--|
| | | | 1ra. Entrega a los 45 días de la adjudicación o en su defecto certificación de estado del pedido | 2da. entrega hasta los 60 días | Fecha estimada de pago según entrega, recepción conforme y emisión de factura. Los oferentes pueden realizar las entregas parciales o total cumpliendo dentro del plazo de 60 días. Conduce de entrega detallado y factura de bienes entregados. |
| 1 | 31900 | TABLETAS | 40% | 60% | |

\$
 \$
 \$
 \$
 \$

| | | | | | |
|----|-------|---|------|-----|--|
| | | GSM de 8 pulgadas | | | |
| 2 | 29330 | Tarjetas de memoria Micro SD | 40% | 60% | |
| 3 | 27890 | Cargadores portátiles (power bank) | 40% | 60% | |
| 4 | 1500 | Cargadores cable USB | 100% | N/A | |
| 5 | 2000 | Cargadores de Vehículos | 100% | N/A | |
| 6 | 120 | Lectores de códigos de barra | 100% | N/A | |
| 7 | 59 | Head Sets para PC | 100% | N/A | |
| 8 | 23 | Cámara de video para reuniones virtuales | 100% | N/A | |
| 9 | 40 | teléfonos IP | 100% | N/A | |
| 10 | 20 | teléfonos IP con headsets incluidos | 100% | N/A | |
| 11 | 2 | Firewall | 100% | N/A | |
| 12 | 1 | Unidad SAN, Red de almacenamiento integrado y mejoras en unidades en discos de almacenamiento | 100% | N/A | |
| 13 | 6 | Servidores para Sede Central y Centro de procesamiento de datos | 100% | N/A | |
| 14 | 1 | Gabinete de Red para centro de operaciones | 100% | N/A | |







| | | | | | |
|----|---|---------------------------|------|-----|--|
| 15 | 1 | Puerta de enlace GSM/VOIP | 100% | N/A | |
|----|---|---------------------------|------|-----|--|

c) **Sobre la muestra:** Las muestras entregadas deben estar de acuerdo con cuadro anexo en numeral 2.15 (pág. 40) pliego de condiciones y deben ser exactamente las mismas ofertadas en la propuesta técnica y no pueden presentar alteraciones físicas, si no cumplen con estos requerimientos no serán validadas. Serán entregada de vuelta, solo aquellas que producto del análisis de prueba, no resulten destruidas en su totalidad a los 30 días luego de recibidas las ofertas.

SEGUNDO: Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones, publicar la presente resolución como establece la ley, así como su ejecución.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, a los siete (07) día del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).



Miosotis M. Rivas Peña

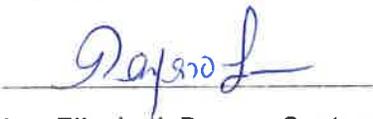
Directora Nacional, Presidenta del Comité de Compras y Contratación




Amada Ramona Martínez Ferreiras
Miembro



Rosanna Colón Torres
Miembro



Lea Elizabeth Payano Santana
Miembro



Magnolia Esther Jerez Marmolejos
Miembro